

Resolución n° 58

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División disputado el 13 de julio de 2016 entre los Clubes Asoc. Deportiva Juventud y Defensores del Oeste, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Suspender provisoriamente al jugador del Club Defensores del Oeste, Sr. Matías Alejandro Martínez (carnet n° 10197); 2.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al jugador del Club Defensores del Oeste, Sr. Matías Alejandro Martínez (carnet n° 10197), para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.